

RESOLUCIÓN N° 1211 DE 2022
Septiembre 22

Por la cual se conceden premios a los cinco mejores puntajes de cada nivel en las pruebas de las “XI Olimpiadas Regionales de Matemáticas - Primaria”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber de la Universidad Industrial de Santander estimular y abrir espacios para que los colegios y escuelas de primaria de todo el Departamento de Santander participen en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas UIS – Primaria.
- b. Que en tal sentido se han institucionalizado las Olimpiadas Regionales de Matemáticas UIS – Primaria, certamen que se celebra con periodicidad anual, en el que pueden participar todos los colegios y escuelas de primaria del Departamento de Santander.
- c. Que en el marco del Sistema de Excelencia Académica SEA, la Escuela de Matemáticas ha organizado las “Olimpiadas Regionales de Matemáticas UIS – Primaria”, actividad que en la presente vigencia llega a su versión XI, para lo cual se ha previsto la entrega de obsequios como estímulos que proporcionen una amplia participación de los colegios y escuelas de primaria en estas pruebas de conocimiento matemático y realcen la conmemoración institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder premios a los cinco mejores puntajes de cada nivel en las pruebas de “XI Olimpiadas Regionales de Matemáticas UIS – Primaria”.

ARTÍCULO 2°. Conceder, en el Nivel Básico, estímulos a los cinco primeros puestos:

- Primer puesto: Portátil
- Segundo Puesto: Tableta de alta gama
- Tercer Puesto: Tableta de gama media
- Cuarto Puesto: Reloj digital
- Quinto Puesto: Audífonos inalámbricos

ARTÍCULO 3°. Conceder, en el Nivel Medio, estímulos a los cinco primeros puestos:

- Primer puesto: Portátil
- Segundo Puesto: Tableta de alta gama
- Tercer Puesto: Tableta de gama media
- Cuarto Puesto: Reloj digital
- Quinto Puesto: Audífonos inalámbricos

ARTÍCULO 4°. Conceder, en el Nivel Avanzado, estímulos a los cinco primeros puestos:

- Primer puesto: Portátil
- Segundo Puesto: Tableta de alta gama
- Tercer Puesto: Tableta de gama media



RESOLUCIÓN N° 1211 DE 2022
Septiembre 22

Cuarto Puesto: Reloj digital
Quinto Puesto: Audífonos inalámbricos

ARTÍCULO 5°. Los estímulos establecidos en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente resolución, se concederán con cargo al Rubro "Otros Gastos Académicos" de la Vicerrectoría Académica.

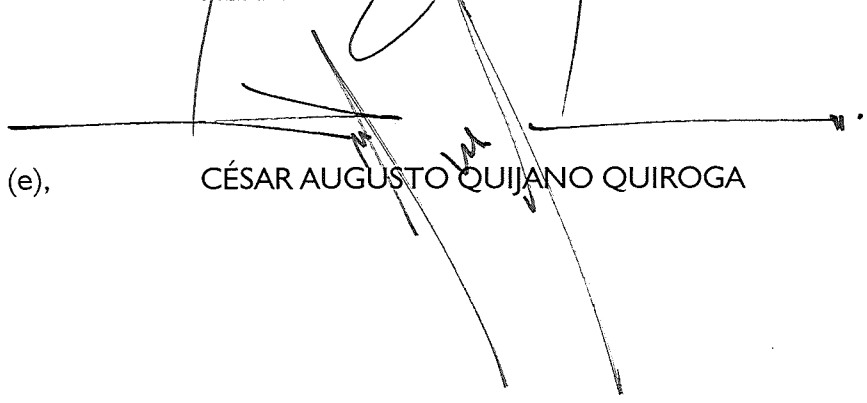
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de septiembre de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),



CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA